

DECRETO N°T-417.-

CASTRO, 29 de Octubre de 2015.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Orden de Ingreso Municipal N°724640 del 29.10.2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

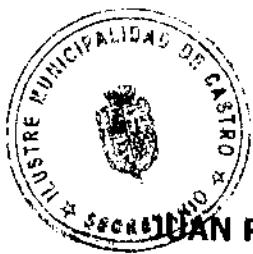
TRANSFERASE el aporte de \$37.109.333, a la CORPORACION MUNICIPAL DE CASTRO, PARA LA EDUCACION, SALUD Y ATENCION AL MENOR, R.U.T. N°71.149.700-5, Personería Jurídica según Decreto N°530 del 26.06.84, del Ministerio de Justicia, representada por su Presidente Sr. Nelson Aguila Serpa; correspondiente a fondos recibidos del MINSAL, destinado a:

* Adolescentes	\$ 1.666.413.-
* Imágenes Diagnósticas	\$16.747.200.-
* Fondo de Farmacia	\$18.695.720.-

El gasto que devengue la cancelación de esta transferencia se imputará a la Cuenta Presupuestaria 2152401003003 "Reforzamiento Municipal", del presupuesto ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario; de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
SECRETARIO (S)

GBC/Jpss/M.-

Distribución :

- Institución.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)